



*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2022, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Universidad de Extremadura, la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura y el Servicio Extremeño de Salud, Organismo Autónomo de la Junta de Extremadura, para el uso temporal de dependencias de la Universidad de Extremadura, durante el desarrollo de las pruebas selectivas convocadas por la Consejería de Hacienda y Administración Pública y el SES. (2022064213)*

Habiéndose firmado el día 23 de diciembre de 2022, el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Extremadura, la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura y el Servicio Extremeño de Salud, Organismo Autónomo de la Junta de Extremadura, para el uso temporal de dependencias de la Universidad de Extremadura, durante el desarrollo de las pruebas selectivas convocadas por la Consejería de Hacienda y Administración Pública y el SES, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del convenio que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 23 de diciembre de 2022.

La Secretaria General.  
PA, Resolución de 01/03/2021,  
DOE n.º 43, de 4 de marzo de 2021.  
La Jefa de Servicio de Legislación y  
Documentación,  
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, LA VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD, ORGANISMO AUTÓNOMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, PARA EL USO TEMPORAL DE DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, DURANTE EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL SES.

Mérida, 23 de diciembre de 2022.

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. Antonio Hidalgo García, Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura, nombrado por Decreto 2/2019, de 8 de enero (DOE núm. 6, de 10 de enero), y de conformidad con las atribuciones otorgadas a través de sus Estatutos, y en concreto las conferidas por el artículo 93.h) que le permiten firmar Convenios con otras Entidades en nombre de la Universidad.

Y de otra, D.<sup>a</sup> Pilar Blanco-Morales Limones, Vicepresidenta Primera y Consejera de Hacienda y Administración Pública, nombrada por Decreto del Presidente 17/2019, de 1 de julio (DOE núm. 126, de 2 de julio), en virtud de las facultades conferidas por el artículo 36. a) y 53.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Y de otra, D. Ceciliano Franco Rubio, Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, nombrado por Decreto 194/2015, de 17 de julio (DOE extraordinario n.º 2, de 18 de julio de 2015), actuando en el ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 4 a) y 4 d) del Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud.

Las partes intervienen en ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas y se reconocen mutua y recíprocamente legitimidad y capacidad suficiente para obligarse mediante el presente convenio en los términos que en él se contienen, autorizados para la suscripción del presente convenio por el Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el 14 de diciembre de 2022 y, al efecto,

EXPONEN

I

Por un lado, la Universidad de Extremadura, es una institución de derecho público dotada de personalidad jurídica y autonomía propia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2



de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, y el artículo 1 de sus Estatutos, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura (DOE de 23, de mayo de 2003). A tenor de estos últimos, desarrolla sus funciones en régimen de autonomía y coordinación con las demás instituciones, asumiendo los fines y competencias que le otorgan la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Extremadura, la legislación reguladora de la autonomía universitaria, otras disposiciones complementarias del Estado o de la Comunidad Autónoma y sus propios Estatutos.

En ejercicio de su propia autonomía, dispone de una serie de competencias que podrá ejercer sin más limitaciones que las establecidas en las leyes, entre las que se encuentra el establecimiento de "relaciones y convenios de colaboración con cualesquiera otras entidades públicas o privadas".

## II

De otro lado, la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura, en ejercicio de las competencias que le confieren los artículos 36.a), y 53.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Así como, el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, en ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 4 a) y 4 d) del Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Salud.

Además, la misma Vicepresidenta Primera y Consejera de Hacienda y Administración Pública actuando como titular de las competencias que en materia de Función Pública le atribuye el artículo 7.2 h) de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, para entre otras, disponer la convocatoria de los procedimientos de selección y su resolución, cuando corresponda.

Y el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, actuando como titular de las competencias que le atribuye el artículo 4.m) del Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, y en el artículo 12 del Decreto 81/2021, de 7 de julio, por el que se regula el sistema de selección de personal estatutario y de provisión de plazas básicas, singularizadas y de jefaturas de unidad del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, de efectuar la convocatoria de selección de personal estatutario fijo para la cobertura de las plazas básicas o, en su caso, singularizadas vacantes del Servicio Extremeño de Salud.

Los procesos selectivos así convocados, y a tenor de lo establecido por el artículo 88.2 h) de la misma Ley de Función Pública, deberán desarrollarse de forma que se garanticen una serie de principios, entre ellos, el de "Agilidad, sin perjuicio de su objetividad".



En este sentido, tanto la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública como el Servicio Extremeño de Salud han de desarrollar con suma prontitud todos los trámites de cada una de las fases constitutivas de los procesos de selección que inicie. Así, publicadas las listas de aspirantes para el acceso al empleo público de una determinado Cuerpo y/o Especialidad, o Categoría Profesional, o Categoría Estatutaria y en la fecha fijada en esa misma publicación, se procederá a la realización de los ejercicios de la fase de oposición de esas pruebas selectivas.

En ocasiones, cuando el número de aspirantes es muy numeroso, o cuando en una misma fecha coincide la realización de varios ejercicios de distintos Cuerpos y/o Especialidades, o Categorías, esta Administración cuenta con graves dificultades para disponer dentro de sus dependencias de las oportunas sedes administrativas que puedan albergar la realización de los ejercicios de que se trate.

Por este motivo, tanto la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública como el Servicio Extremeño de Salud consideran de suma importancia la formalización de este Convenio con la Universidad de Extremadura, por el que se regula el uso temporal en precario y para los fines citados, de las dependencias de la Universidad de Extremadura que la misma determine, cuyos pormenores se determinan en este Convenio.

### III

El presente Acuerdo se suscribe al amparo de lo establecido en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En consonancia con la regulación ofrecida por esa Ley, todas las partes consideran que la presente colaboración mutua, contribuye a la mejora de la eficiencia de la gestión pública, facilita la utilización conjunta de medios y servicios públicos, al tiempo que contribuye a la realización de actividades de utilidad pública y cumple con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Así, en aras de poner en práctica esos objetivos, todas las partes acuerdan la firma del presente Convenio, sometido a las siguientes

### ESTIPULACIONES

#### **Primera. Objeto.**

El presente Convenio tiene por objeto regular el uso temporal de los locales, instalaciones y/o equipamientos identificados y especificados en el Anexo que se acompaña al presente Convenio, propiedad de la Universidad de Extremadura, por parte de la Vicepresidencia Primera y



Consejería de Hacienda y Administración Pública y del Servicio Extremeño de Salud durante los días de celebración de las pruebas selectivas para el ingreso y/o acceso de empleo temporal, a puestos vacantes de personal funcionario, laboral y estatutario correspondiente al ámbito de la Administración General de la Junta de Extremadura y del Servicio Extremeño de Salud, así como aquellos que se refieran a los procesos selectivos relativos a la constitución de listas de espera convocadas para la cobertura de puestos de personal funcionario y laboral del ámbito de la Administración General de la Junta de Extremadura.

### **Segunda. Fines.**

Los locales, instalaciones y/o equipamientos cuyo uso se permite a la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública y al Servicio Extremeño de Salud, deberán ser destinados por esta únicamente al desarrollo de los ejercicios en que consistan las pruebas selectivas, dentro de los procesos convocados para el ingreso, acceso y/o estabilización de empleo temporal a puestos vacantes de personal funcionario, laboral y estatutario correspondiente al ámbito de la Administración General de la Junta de Extremadura y del Servicio Extremeño de Salud, así como aquellos que se refieran a los procesos selectivos relativos a la constitución de listas de espera en el ámbito de la Administración General de la Junta de Extremadura.

Si los bienes citados fueran destinados a un fin distinto del previsto en este Convenio, fuera del plazo establecido, o dejasen de ser destinados al mismo con posterioridad, este compromiso se tendrá por resuelto.

### **Tercera. Condiciones y requisitos de la cesión.**

El uso temporal que la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública y el Servicio Extremeño de Salud realicen de estas dependencias tendrá carácter gratuito.

No obstante, la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública y el Servicio Extremeño de Salud en cada una de las fechas en que hagan uso de las dependencias de la Universidad, asumirá los siguientes gastos:

Primero: los gastos derivados del servicio de limpieza, por la utilización de los locales, instalaciones y/o equipamientos del correspondiente Centro Universitario cuyo uso se permite, para cuyo cálculo se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- El número de aspirantes que constituyan la lista definitiva de cada categoría y/o especialidad, determinará la elección del Centro Universitario según su capacidad, permitiendo el óptimo desarrollo de las pruebas selectivas.



- Según se utilicen uno o varios centros, y dentro de estos, según sea necesario un número mayor o menor de aulas, el coste del servicio de limpieza se determinará en función de la superficie de las aulas objeto de cesión, incrementado en un módulo fijo relativo a los espacios comunes, aparcamientos y exteriores de cada edificio.
- El coste de este servicio se calculará en función de los parámetros determinados en el Anexo de este Convenio.

Segundo: los gastos derivados del empleo de personal de la Universidad para la realización de las tareas de apertura, cierre y control de los edificios universitarios objeto de uso, para cuyo cálculo se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Por cada Centro Universitario cuyo uso se permita, la Universidad facilitará a la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública o al Servicio Extremeño de Salud un máximo de tres de sus trabajadores/as que se emplearán en tareas de apertura, cierre y control de las dependencias universitarias.
- El coste de este personal vendrá detallado en el Anexo de este Convenio.

Tercero: los costes derivados de consumos energéticos inherentes a la cesión. Se determinarán en base al número de Centros Universitarios requeridos por la Administración Autonómica y las horas de cesión requerida, concretando su cuantía en el Anexo de este Convenio

Cuarto: la suma de los gastos derivados de los conceptos anteriores será abonada directamente a la Universidad por la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública o por el Servicio Extremeño de Salud, con carácter posterior a la celebración de cada una de las pruebas selectivas de que se trate, previa tasación y propuesta de liquidación realizada por la Universidad, de las cantidades que han de serle satisfechas por los conceptos antes citados.

Esta propuesta de liquidación, deberá ser aceptada por el Servicio de Selección de la Dirección General de Función Pública o por la Subdirección de Selección y Provisión de Personal Estatutario Fijo del Servicio Extremeño de Salud.

Las cantidades a abonar, serán satisfechas por la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública o por el Servicio Extremeño de Salud mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente que, siendo de titularidad de la Universidad, esta señale para estos fines.

#### **Cuarta. Obligaciones de la Universidad de Extremadura.**

Corresponde a la Universidad de Extremadura, para el cumplimiento de los fines anteriormente enunciados:



- a) Poner a disposición de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública o del Servicio Extremeño de Salud los locales, instalaciones y/o equipamientos necesarios; su personal de administración y/o servicios; así como todos los servicios necesarios para la celebración de las pruebas selectivas durante los días concretos en que estas tengan lugar. En cualquier caso, la cesión estará condicionada al calendario de actividades académicas de cada Centro.
- b) Abonar al personal de administración y/o servicios de la Universidad por las funciones desarrolladas de apertura, cierre y control de los edificios universitarios objeto de uso, durante los días de desarrollo de las pruebas selectivas, las cantidades que procedan, previamente satisfechas por la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública o por el Servicio Extremeño de Salud.
- c) Abonar a la empresa encargada del servicio de limpieza de las instalaciones de la Universidad, las cantidades que procedan por las labores de limpieza y desinfección de las aulas utilizadas tras la celebración de las pruebas selectivas, previamente satisfechas por la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública o por el Servicio Extremeño de Salud.

**Quinta. Obligaciones de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y del Servicio Extremeño de Salud.**

Corresponde a la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública o al Servicio Extremeño de Salud, para cada uno de los ejercicios a celebrar:

- a) Acordar con la Universidad de Extremadura, las sedes y aulas necesarias para la celebración de los ejercicios de las pruebas selectivas. Ambas (sedes y aulas) estarán en función de las necesidades de la Universidad.
- b) Acordar con la Universidad de Extremadura, los medios personales y materiales necesarios para la realización de las pruebas selectivas, en función de las necesidades de la Universidad.
- c) Acordar con la Universidad de Extremadura, las fechas en las que los miembros de los Tribunales de Selección podrán personarse en las dependencias administrativas de la Universidad, para la preparación del desarrollo de las pruebas selectivas, siempre condicionadas a las necesidades y funciones propias de la Universidad.
- d) Abonar a la Universidad de Extremadura el precio pactado y derivado de los gastos del servicio de limpieza, seguridad y costes energéticos asociados, por la utilización de los locales, instalaciones y/o equipamientos de ésta, así como los derivados del abono al



personal de administración y/o servicios pertenecientes a la Universidad de Extremadura que se ocupe de realizar las tareas de apertura, cierre y control de sus edificios.

e) Velar por el buen uso de las instalaciones de la Universidad.

#### **Sexta. Evaluación económica.**

Los costes económicos asociados a esta colaboración, durante el tiempo de su vigencia, vendrán determinados por el número de pruebas selectivas para las que sea necesaria la utilización de las instalaciones de la Universidad, así como por el número de sedes, aulas y personal empleado, y su cuantía estimada asciende a la cantidad de 190.000 € para la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública (correspondiendo 140.000 € a la anualidad 2023 y 50.000 € a la anualidad 2024) y a 198.330 € para el Servicio Extremeño de Salud (correspondiendo íntegra a la anualidad 2024).

El abono de este importe se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 100070000 G/114A/22607 CAG0000001 del vigente Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública, y con cargo a la aplicación presupuestaria 111003901 G/211A/22607 CAG0000001 del vigente Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el Servicio Extremeño de Salud.

En la tramitación del convenio de seguirá el procedimiento de tramitación anticipada del gasto previsto en la regla 69 de la Orden de 17 de diciembre de 2020 por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Junta de Extremadura.

En todo caso, el presente convenio queda sometido a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para los ejercicios 2023 y 2024 en que va a ejecutarse.

#### **Séptima. Órgano de seguimiento.**

Con objeto de garantizar la ejecución de este convenio y el cumplimiento de sus fines se crea un Órgano de Seguimiento integrado por tres coordinadores, uno por cada parte. Las reuniones de la Comisión de Seguimiento podrán celebrarse por medios electrónicos.

Por parte de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública, la coordinación citada corresponderá a la persona titular del Servicio de Selección, perteneciente a la Dirección General de Función Pública, para cuyas tareas de seguimiento y control podrá ser auxiliada por personal de ese mismo Servicio. Por parte del Servicio Extremeño de Salud, la coordinación citada corresponderá a la persona titular de la Subdirección de Selección y





Provisión de Personal Estatutario Fijo, perteneciente a la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales, para cuyas tareas de seguimiento y control podrá ser auxiliada por personal de ese mismo Servicio. Por parte de la Universidad de Extremadura, un representante designado por el Rectorado.

La Comisión de Seguimiento velará por el cumplimiento de los acuerdos adoptados, y para ello tendrán acceso, en todo momento, a la información disponible. Así, revisará su programación, controlará la ejecución del Convenio así como de los compromisos adquiridos por los firmantes, y resolverá, en su caso, las cuestiones de interpretación y posibles discrepancias que pudieran presentarse en la ejecución y desarrollo de este convenio. Sus decisiones se adoptarán por unanimidad.

En lo no previsto en este Convenio, la Comisión de Seguimiento ajustará su funcionamiento a lo establecido para los órganos colegiados, en la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

#### **Octava. Modificación del convenio.**

Este convenio podrá ser modificado por acuerdo unánime de las partes, que deberá adoptarse por escrito.

#### **Novena. Extinción del convenio.**

1. El convenio se extingue por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.
2. Son causas de resolución del Convenio:
  - a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
  - b) El acuerdo unánime de todos los firmantes, en cuyo caso la parte que lo solicite deberá comunicarlo con una antelación mínima de dos meses.
  - c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes. En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes.



Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra parte firmante la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.

**Décima. Efectos, vigencia y denuncia.**

El convenio se perfecciona por la prestación del consentimiento de las partes y deberá inscribirse en el Registro de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

EL convenio entrará en vigor el día 1 de enero de 2023 extendiéndose su vigencia durante dos años desde esa fecha y podrá prorrogarse por voluntad de las partes firmantes, mediante acuerdo unánime, por un período adicional de igual duración, que deberá ser formalizado por escrito, al menos tres meses antes de la expiración del plazo convenido.

Cualquiera de las partes podrá denunciar el presente convenio comunicándolo a la otra por escrito con un plazo de dos meses de antelación a la fecha de terminación de este.

**Décima primera. Protección de datos y confidencialidad.**

Todas las partes se comprometen a garantizar la seguridad y confidencialidad del proceso selectivo, en todas sus fases, así como a no divulgar ninguna información que pudiera menoscabar los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público o de seguridad de los sistemas.

A tal efecto, se deberá garantizar que el personal colaborador de todas las partes se comprometa, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que se deberá informar convenientemente. La documentación acreditativa del cumplimiento de esta obligación podrá ser puesta a disposición de cualquiera de las partes en cualquier momento.

Las partes se comprometen a no difundir, sin autorización de la otra parte, informaciones a las que hayan tenido acceso en el desarrollo de este convenio. Asimismo, las partes deberán extender esta obligación a todas las personas que intervengan o colaboren en la realización y el desarrollo de lo establecido en este convenio.

En relación con el tratamiento de los datos de carácter personal, ambas entidades, en el desarrollo de sus correspondientes actividades derivadas del presente convenio, atenderán las disposiciones de obligado cumplimiento establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento (UE) n.º 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por la que se deroga la Directiva 95/46/CE.

**Décima segunda. Régimen jurídico.**

Este convenio tiene naturaleza administrativa y en su interpretación y desarrollo se regirá por el ordenamiento jurídico-administrativo.

De conformidad con el artículo 6.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, este convenio queda excluido del ámbito de aplicación de dicha norma, si bien las dudas y las lagunas que puedan suscitarse en su ejecución o interpretación se resolverán aplicando los principios contenidos en la citada ley, de conformidad con lo estipulado en su artículo 4.

La resolución de las controversias que pudieran plantearse sobre la interpretación y ejecución del presente convenio deberán solventarse de mutuo acuerdo entre las partes, a través de la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula sexta.

Si no pudiera alcanzarse dicho acuerdo, las posibles controversias deberán ser resueltas, tal y como se dispone en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y como prueba de conformidad con cuanto antecede, se firma el presente convenio en Mérida, en la fecha indicada.

Por la Universidad de Extremadura,  
ANTONIO HIDALGO GARCÍA

Por la Vicepresidencia Primera y Consejería  
de Hacienda y Administración Pública de la  
Junta de Extremadura,

PILAR BLANCO-MORALES LIMONES

Por el Servicio Extremeño de Salud,  
CECILIANO FRANCO RUBIO

**ANEXO**

AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, LA VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD, PARA EL USO TEMPORAL DE DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, DURANTE EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL SES.

1. Relación de los locales, instalaciones y/o equipamientos que la Universidad de Extremadura pone a disposición de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública y del Servicio Extremeño de Salud, para el cumplimiento del objeto del presente Convenio:

<b>Código</b>	<b>Descripción edificio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Plazas</b>	<b>Superficie</b>
020105	Ciencias.- Pabellón Antiguo Rectorado	Pabellón Antiguo Rectorado_Planta_ 0 Local_5 Aula 13	150	169,54
0201066	Ciencias.- Pabellón Antiguo Rectorado	Pabellón Antiguo Rectorado_Planta_ 0 Local_66 Aula 12	250	222,44
0201072	Ciencias.- Pabellón Antiguo Rectorado	Pabellón Antiguo Rectorado_Planta_ 0 Local_72 Salón de Actos	140	176,41
0202010	Ciencias.- Decanato Químicas	Decanato Químicas_Planta_ 0 Local_10 Aula 6	93	74,42
0202013	Ciencias.- Decanato Químicas	Decanato Químicas_Planta_ 0 Local_13 Aula 5	45	48,24
0202014	Ciencias.- Decanato Químicas	Decanato Químicas_Planta_ 0 Local_14 Aula 4	25	49,63
0202015	Ciencias.- Decanato Químicas	Decanato Químicas_Planta_ 0 Local_15 Aula 3	37	48,13
0202018	Ciencias.- Decanato Químicas	Decanato Químicas_Planta_ 0 Local_18 Aula 2	143	129,25
0202021	Ciencias.- Decanato Químicas	Decanato Químicas_Planta_ 0 Local_21 Aula 1	176	111,45
020204	Ciencias.- Decanato Químicas	Decanato Químicas_Planta_ 0 Local_4 Aula 8	13	28,9
020205	Ciencias.- Decanato Químicas	Decanato Químicas_Planta_ 0 Local_5 Aula 7	40	55,62



<b>Código</b>	<b>Descripción edificio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Plazas</b>	<b>Superficie</b>
0202114	Ciencias.- Decanato Químicas	Decanato Químicas_Planta_ 1 Local_14 Aula 10	81	74,44
0202122	Ciencias.- Decanato Químicas	Decanato Químicas_Planta_ 1 Local_22 Aula 11	55	54,23
0208012	Ciencias.- Antiguo Pabellón de Biológicas	Antiguo Pabellón Biológicas_Planta_ 0 Local_12 Aula B2	126	107,36
0208013	Ciencias.- Antiguo Pabellón de Biológicas	Antiguo Pabellón Biológicas_Planta_ 0 Local_13 Aula B1	125	103,24
0208122	Ciencias.- Antiguo Pabellón de Biológicas	Antiguo Pabellón Biológicas_Planta_ 1 Local_22 Aula B3	72	68,09
0208123	Ciencias.- Antiguo Pabellón de Biológicas	Antiguo Pabellón Biológicas_Planta_ 1 Local_23 Aula B4	62	68,61
0209030	Ciencias.- Nuevo Pabellón de Biológicas	Nuevo Pabellón Biológicas_Planta_ 0 Local_30 Salón de Actos	70	111,93
021403	Ciencias.- Aulario Física	Aulario Ciencias_Planta_ 0 Local_3 Aula 001	26	51,4
021405	Ciencias.- Aulario Física	Aulario Ciencias_Planta_ 0 Local_5 Aula 002	70	143,35
021408	Ciencias.- Aulario Física	Aulario Ciencias_Planta_ 0 Local_8 Aula-Taller 004	17	73,46
021409	Ciencias.- Aulario Física	Aulario Ciencias_Planta_ 0 Local_9 Aula 003	24	56,31
0214117	Ciencias.- Aulario Física	Aulario Ciencias_Planta_ 1 Local_17 Aula 104	110	138,05
0214118	Ciencias.- Aulario Física	Aulario Ciencias_Planta_ 1 Local_18 Aula 103	110	120,7
0214119	Ciencias.- Aulario Física	Aulario Ciencias_Planta_ 1 Local_19 Aula 102	118	130,97
0214124	Ciencias.- Aulario Física	Aulario Ciencias_Planta_ 1 Local_24 Aula 101	59	70,71
0214210	Ciencias.- Aulario Física	Aulario Ciencias_Planta_ 2 Local_10 Aula 202	27	42,41
0214211	Ciencias.- Aulario Física	Aulario Ciencias_Planta_ 2 Local_11 Aula 203	66	76,98



<b>Código</b>	<b>Descripción edificio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Plazas</b>	<b>Superficie</b>
0214212	Ciencias.- Aulario Física	Aulario Ciencias_Planta_ 2 Local_12 Aula 204	40	63,36
0214213	Ciencias.- Aulario Física	Aulario Ciencias_Planta_ 2 Local_13 Aula 205	105	118,55
021422	Ciencias.- Aulario Física	Aulario Ciencias_Planta_ 2 Local_2 Aula 206	64	70,97
021423	Ciencias.- Aulario Física	Aulario Ciencias_Planta_ 2 Local_3 Aula 207	45	52,83
021424	Ciencias.- Aulario Física	Aulario Ciencias_Planta_ 2 Local_4 Aula 208	120	120,53
021425	Ciencias.- Aulario Física	Aulario Ciencias_Planta_ 2 Local_5 Aula 209	74	76,07
021426	Ciencias.- Aulario Física	Aulario Ciencias_Planta_ 2 Local_6 Aula 210	70	68,46
021429	Ciencias.- Aulario Física	Aulario Ciencias_Planta_ 2 Local_9 Aula 201	32	42,06
0301011	Facultad Medicina y Ciencias de la Salud_Edificio Principal	EDIFICIO PRINCIPAL _Planta_ 0 Local_11 Salón de Grados	56	106,25
0301012	Facultad Medicina y Ciencias de la Salud_Edificio Principal	EDIFICIO PRINCIPAL _Planta_ 0 Local_12 Aula 1	96	99,97
0301014	Facultad Medicina y Ciencias de la Salud_Edificio Principal	EDIFICIO PRINCIPAL _Planta_ 0 Local_14 Aula 2B	144	133,41
0301152	Facultad Medicina y Ciencias de la Salud_Edificio Principal	EDIFICIO PRINCIPAL _Planta_ 1 Local_52 Aula 3 Fisiología	300	265,14
030204	Facultad Medicina y Ciencias de la Salud_Edificio Anexo I	ANEXO I _Planta_ 0 Local_04 Aula 1	175	227,37
030205	Facultad Medicina y Ciencias de la Salud_Edificio Anexo I	ANEXO I _Planta_ 0 Local_05 Aula 2	175	228,66
0303010	Facultad Medicina y Ciencias de la Salud_Edificio Anexo II	ANEXO II _Planta_ 0 Local_10 Aula 1	72	79,92
0303011	Facultad Medicina y Ciencias de la Salud_Edificio Anexo II	ANEXO II _Planta_ 0 Local_11 Aula 2	69	78,26
0303012	Facultad Medicina y Ciencias de la Salud_Edificio Anexo II	ANEXO II _Planta_ 0 Local_12 Aula 3	72	76,1



<b>Código</b>	<b>Descripción edificio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Plazas</b>	<b>Superficie</b>
030305	Facultad Medicina y Ciencias de la Salud_Edificio Anexo II	ANEXO II _Planta_ 0 Local_05 Aula 5	51	60,87
030308	Facultad Medicina y Ciencias de la Salud_Edificio Anexo II	ANEXO II _Planta_ 0 Local_08 Aula 4	54	58,87
0401010	Fac de Filosofía y Letras	Edif. Principal_Planta_ 0 Local_10 Aula 9	77	97,68
0401011	Fac de Filosofía y Letras	Edif. Principal_Planta_ 0 Local_11 Aula 10	77	97,72
0401012	Fac de Filosofía y Letras	Edif. Principal_Planta_ 0 Local_12 Aula 11	77	97,7
0401013	Fac de Filosofía y Letras	Edif. Principal_Planta_ 0 Local_13 Aula 12	77	97,64
0401014	Fac de Filosofía y Letras	Edif. Principal_Planta_ 0 Local_14 Aula 13	77	97,79
0401015	Fac de Filosofía y Letras	Edif. Principal_Planta_ 0 Local_15 Aula 14	77	97,13
0401020	Fac de Filosofía y Letras	Edif. Principal_Planta_ 0 Local_20 Aula 7	53	79,82
0401021	Fac de Filosofía y Letras	Edif. Principal_Planta_ 0 Local_21 Aula 6	53	79,83
0401022	Fac de Filosofía y Letras	Edif. Principal_Planta_ 0 Local_22 Aula 5	36	79,92
0401023	Fac de Filosofía y Letras	Edif. Principal_Planta_ 0 Local_23 Aula 4	53	79,9
0401025	Fac de Filosofía y Letras	Edif. Principal_Planta_ 0 Local_25 Aula 3	34	79,83
0401026	Fac de Filosofía y Letras	Edif. Principal_Planta_ 0 Local_26 Aula 2	53	79,9
0401055	Fac de Filosofía y Letras	Edif. Principal_Planta_ 0 Local_55 Salón de Actos	60	119,15
0401059	Fac de Filosofía y Letras	Edif. Principal_Planta_ 0 Local_59 Paraninfo	250	433,57
040109	Fac de Filosofía y Letras	Edif. Principal_Planta_ 0 Local_9 Aula 8	77	98,07



<b>Código</b>	<b>Descripción edificio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Plazas</b>	<b>Superficie</b>
0401110	Fac de Filosofía y Letras	Edif. Principal_Planta_ 1 Local_10 Aula 32	66	76,83
0401111	Fac de Filosofía y Letras	Edif. Principal_Planta_ 1 Local_11 Aula 33	66	76,8
0401117	Fac de Filosofía y Letras	Edif. Principal_Planta_ 1 Local_17 Aula 24	30	39,7
0401118	Fac de Filosofía y Letras	Edif. Principal_Planta_ 1 Local_18 Aula 23	30	39,76
0401119	Fac de Filosofía y Letras	Edif. Principal_Planta_ 1 Local_19 Aula 22	24	40,07
0401120	Fac de Filosofía y Letras	Edif. Principal_Planta_ 1 Local_20 Aula 21	30	39,84
0401121	Fac de Filosofía y Letras	Edif. Principal_Planta_ 1 Local_21 Aula 20	24	37,68
0401122	Fac de Filosofía y Letras	Edif. Principal_Planta_ 1 Local_22 Aula 19	30	39,79
0401123	Fac de Filosofía y Letras	Edif. Principal_Planta_ 1 Local_23 Aula 18	24	39,93
0401124	Fac de Filosofía y Letras	Edif. Principal_Planta_ 1 Local_24 Aula 17	30	39,78
0401125	Fac de Filosofía y Letras	Edif. Principal_Planta_ 1 Local_25 Aula 16	24	39,86
0401126	Fac de Filosofía y Letras	Edif. Principal_Planta_ 1 Local_26 Aula 15	30	39,82
040113	Fac de Filosofía y Letras	Edif. Principal_Planta_ 1 Local_3 Aula 25	150	152,01
040114	Fac de Filosofía y Letras	Edif. Principal_Planta_ 1 Local_4 Aula 26	150	155,18
040115	Fac de Filosofía y Letras	Edif. Principal_Planta_ 1 Local_5 Aula 27	150	155,08
040116	Fac de Filosofía y Letras	Edif. Principal_Planta_ 1 Local_6 Aula 28	66	76,85
040117	Fac de Filosofía y Letras	Edif. Principal_Planta_ 1 Local_7 Aula 29	66	76,84





<b>Código</b>	<b>Descripción edificio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Plazas</b>	<b>Superficie</b>
040118	Fac de Filosofía y Letras	Edif. Principal_Planta_ 1 Local_8 Aula 30	66	76,72
040119	Fac de Filosofía y Letras	Edif. Principal_Planta_ 1 Local_9 Aula 31	66	76,79
05010103	Fac de Derecho	Edif. Principal_Planta_ 0 Lo- cal_103 Salón de Grado	144	169,26
05010113	Fac de Derecho	Edif. Principal_Planta_ 0 Lo- cal_113 Aula Magna	336	371,47
0501022	Fac de Derecho	Edif. Principal_Planta_ 0 Local_22 Aula 1	208	199,69
0501023	Fac de Derecho	Edif. Principal_Planta_ 0 Local_23 Aula 2	165	182,78
0501024	Fac de Derecho	Edif. Principal_Planta_ 0 Local_24 Aula 3	171	180,02
050103	Fac de Derecho	Edif. Principal_Planta_ 0 Local_3 Aula 4	171	179,28
050104	Fac de Derecho	Edif. Principal_Planta_ 0 Local_4 Aula 5	165	181,53
050105	Fac de Derecho	Edif. Principal_Planta_ 0 Local_5 Aula 6	210	200,44
0501061	Fac de Derecho	Edif. Principal_Planta_ 0 Local_61 Aula/Laboratorio informática 3	35	92,26
050107	Fac de Derecho	Edif. Principal_Planta_ 0 Local_7 Aula 7	210	200,93
0501111	Fac de Derecho	Edif. Principal_Planta_ 1 Local_11 Aula 10	48	53,38
0501111A	Fac de Derecho	Edif. Principal_Planta_ 1 Local_11A Aula de informática 1	42	97,16
0501111B	Fac de Derecho	Edif. Principal_Planta_ 1 Local_11B Aula 9	75	81,56
0501112	Fac de Derecho	Edif. Principal_Planta_ 1 Local_12 Aula 8	48	53,38
0501114	Fac de Derecho	Edif. Principal_Planta_ 1 Local_14 Aula de Informática 2	46	168,2



<b>Código</b>	<b>Descripción edificio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Plazas</b>	<b>Superficie</b>
050112A	Fac de Derecho	Edif. Principal_Planta_ 1 Local_2A Aula 11	57	66,13
050112B	Fac de Derecho	Edif. Principal_Planta_ 1 Local_2B Aula 11B	75	80,67
050114	Fac de Derecho	Edif. Principal_Planta_ 1 Local_4 Aula 12	48	53,38
050115	Fac de Derecho	Edif. Principal_Planta_ 1 Local_5 Aula 13	150	146,14
0804012	Facultad de Veterinaria.- Edif. Aulario	Edif. Aulario_Planta_ 0 Local_12 Aula 2	270	238,08
0804014	Facultad de Veterinaria.- Edif. Aulario	Edif. Aulario_Planta_ 0 Local_14 Aula 1	262	238,75
080412	Facultad de Veterinaria.- Edif. Aulario	Edif. Aulario_Planta_ 1 Local_2 Aula 4	224	202,26
080414	Facultad de Veterinaria.- Edif. Aulario	Edif. Aulario_Planta_ 1 Local_4 Aula 6	110	117,33
080415	Facultad de Veterinaria.- Edif. Aulario	Edif. Aulario_Planta_ 1 Local_5 Aula 5	110	117,5
080418	Facultad de Veterinaria.- Edif. Aulario	Edif. Aulario_Planta_ 1 Local_8 Aula 3	224	200,38
1401013	Facultad de Educación y Psico- logía_Edificio Principal	Edificio Principal_Planta_ 0 Lo- cal_13 Aula 0-3	30	81,2
1401014	Facultad de Educación y Psico- logía_Edificio Principal	Edificio Principal_Planta_ 0 Lo- cal_14 Aula 0-2	54	72,88
1401015	Facultad de Educación y Psico- logía_Edificio Principal	Edificio Principal_Planta_ 0 Lo- cal_15 Aula 0-1	90	92,92
1401017	Facultad de Educación y Psico- logía_Edificio Principal	Edificio Principal_Planta_ 0 Lo- cal_17 Seminario/Aula Grandes Grupos	130	220,58
1401019	Facultad de Educación y Psico- logía_Edificio Principal	Edificio Principal_Planta_ 0 Lo- cal_19 Salón de Actos	260	255,1
140102	Facultad de Educación y Psico- logía_Edificio Principal	Edificio Principal_Planta_ 0 Lo- cal_2 Aula 0-5	64	79,13



<b>Código</b>	<b>Descripción edificio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Plazas</b>	<b>Superficie</b>
140103	Facultad de Educación y Psicología_Edificio Principal	Edificio Principal_Planta_ 0 Local_3 Aula 0-4 Informática	40	57,54
1401067	Facultad de Educación y Psicología_Edificio Principal	Edificio Principal_Planta_ 0 Local_67 Sala de Reuniones	20	36,71
1401126	Facultad de Educación y Psicología_Edificio Principal	Edificio Principal_Planta_ 1 Local_26 Laboratorio Informática	20	62,94
1401140	Facultad de Educación y Psicología_Edificio Principal	Edificio Principal_Planta_ 1 Local_40 Aula 1-1	90	85,06
1401141	Facultad de Educación y Psicología_Edificio Principal	Edificio Principal_Planta_ 1 Local_41 Aula 1-2	90	89,22
1401142	Facultad de Educación y Psicología_Edificio Principal	Edificio Principal_Planta_ 1 Local_42 Aula 1-3	90	90,09
140115	Facultad de Educación y Psicología_Edificio Principal	Edificio Principal_Planta_ 1 Local_5 Aula 1-6	70	107,54
1401201	Facultad de Educación y Psicología_Edificio Principal	Edificio Principal_Planta_ 2 Local_01 Aula de Informática	20	53,36
1401202	Facultad de Educación y Psicología_Edificio Principal	Edificio Principal_Planta_ 2 Local_02 Aula 2-5	37	53,64
1401203	Facultad de Educación y Psicología_Edificio Principal	Edificio Principal_Planta_ 2 Local_03 Aula 2-4	54	57,88
1401204	Facultad de Educación y Psicología_Edificio Principal	Edificio Principal_Planta_ 2 Local_04 Aula 2-3 Música	54	118,88
1401205	Facultad de Educación y Psicología_Edificio Principal	Edificio Principal_Planta_ 2 Local_05 Aula 2-2	90	58,64
1401206	Facultad de Educación y Psicología_Edificio Principal	Edificio Principal_Planta_ 2 Local_06 Aula 2-1	90	85,27
1402008	Facultad de Educación y Psicología_Edificio Anexo	ANEXO _Planta_ 0 Local_08 Laboratorio Informática	50	86,53
1402010	Facultad de Educación y Psicología_Edificio Anexo	ANEXO _Planta_ 0 Local_10 Salón de Grados	130	128,24
1402012	Facultad de Educación y Psicología_Edificio Anexo	ANEXO _Planta_ 0 Local_12 Aula A-2	93	109,76
1402016	Facultad de Educación y Psicología_Edificio Anexo	ANEXO _Planta_ 0 Local_16 Aula A-1	108	113,76



<b>Código</b>	<b>Descripción edificio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Plazas</b>	<b>Superficie</b>
1402107	Facultad de Educación y Psicología_Edificio Anexo	ANEXO _Planta_ 1 Local_07 Laboratorio Psicología Aplicada	30	67,2
1402110	Facultad de Educación y Psicología_Edificio Anexo	ANEXO _Planta_ 1 Local_10 Aula A-5	116	128,78
1402111	Facultad de Educación y Psicología_Edificio Anexo	ANEXO _Planta_ 1 Local_11 Aula A-4	89	85,89
1402112	Facultad de Educación y Psicología_Edificio Anexo	ANEXO _Planta_ 1 Local_12 Aula A-3	92	83,82
1402113	Facultad de Educación y Psicología_Edificio Anexo	ANEXO _Planta_ 1 Local_13 Aula A-6	110	114,41
1501J2	Facultad Formación Profesorado.- Edif Principal	EDIF. PRINCIPAL_Planta_J Local_2 Salón de Actos	214	260,81
1501J9	Facultad Formación Profesorado.- Edif Principal	EDIF. PRINCIPAL_Planta_J Local_9 Sala Juntas Joaquín Sama	51	114,35
1501018	Facultad Formación Profesorado.- Edif Principal	EDIF. PRINCIPAL_Planta_0 Local_18 Sala reuniones Agora	16	33,25
1501024	Facultad Formación Profesorado.- Edif Principal	EDIF. PRINCIPAL_Planta_0 Local_24 Salón de Grado	35	64,07
1501123	Facultad Formación Profesorado.- Edif Principal	EDIF. PRINCIPAL_Planta_1 Local_23 Aula Educación Física	18	246,21
1502J2	Facultad Formación Profesorado.- Biblioteca	EDIF. BIBLIOTECA_Planta_J Local_2 Aula del futuro	84	235,33
1502J2A	Facultad Formación Profesorado.- Biblioteca	EDIF. BIBLIOTECA_Planta_J Local_2A Sala de trabajo 1	36	47,27
1503J2	Facultad Formación Profesorado.- Aulario	EDIF. AULARIO_Planta_J Local_2 Aula 106	88	100,52
1503J5	Facultad Formación Profesorado.- Aulario	EDIF. AULARIO_Planta_J Local_5 Aula 105	88	98,94
1503J7	Facultad Formación Profesorado.- Aulario	EDIF. AULARIO_Planta_J Local_7 Aula 103	88	99,02
1503J8	Facultad Formación Profesorado.- Aulario	EDIF. AULARIO_Planta_J Local_8 Aula 102	104	122,3
1503011	Facultad Formación Profesorado.- Aulario	EDIF. AULARIO_Planta_0 Local_11 Aula 203	88	97,99



<b>Código</b>	<b>Descripción edificio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Plazas</b>	<b>Superficie</b>
1503012	Facultad Formación Profesora- do.- Aulario	EDIF. AULARIO_Planta_0 Lo- cal_12 Aula 202	112	121,09
150305	Facultad Formación Profesora- do.- Aulario	EDIF. AULARIO_Planta_0 Local_5 Aula 206	88	99,35
150308	Facultad Formación Profesora- do.- Aulario	EDIF. AULARIO_Planta_0 Local_8 Aula 205	160	172,85
1503110	Facultad Formación Profesora- do.- Aulario	EDIF. AULARIO_Planta_1 Lo- cal_10 Aula 303	88	98,33
1503111	Facultad Formación Profesora- do.- Aulario	EDIF. AULARIO_Planta_1 Lo- cal_11 Aula 302	66	121,68
150315	Facultad Formación Profesora- do.- Aulario	EDIF. AULARIO_Planta_1 Local_5 Aula 306	88	100,15
150318	Facultad Formación Profesora- do.- Aulario	EDIF. AULARIO_Planta_1 Local_8 Aula 305	45	98,47
150319	Facultad Formación Profesora- do.- Aulario	EDIF. AULARIO_Planta_1 Local_9 Aula 304	70	148,25
160209	Escuela Ingenierías Agrarias.- Edif. Tierra de Barros	Edif. Tierra de Barros_Planta_ 0 Local_9 Aula A-61	138	133,87
160211	Escuela Ingenierías Agrarias.- Edif. Tierra de Barros	Edif. Tierra de Barros_Planta_ 1 Local_1 Salón de Actos	262	306,94
1604010	Escuela Ingenierías Agrarias.- Edif. Valle del Jerte	Edif. Valle del Jerte_Planta_ 0 Local_10 Aula A-73	72	83,46
1604012	Escuela Ingenierías Agrarias.- Edif. Valle del Jerte	Edif. Valle del Jerte_Planta_ 0 Local_12 Aula A-74	182	180,42
1604014	Escuela Ingenierías Agrarias.- Edif. Valle del Jerte	Edif. Valle del Jerte_Planta_ 0 Local_14 Aula A-75	72	87,15
1604015	Escuela Ingenierías Agrarias.- Edif. Valle del Jerte	Edif. Valle del Jerte_Planta_ 0 Local_15 Aula A-76	72	84,66
1604017	Escuela Ingenierías Agrarias.- Edif. Valle del Jerte	Edif. Valle del Jerte_Planta_ 0 Local_17 Aula A-77 Informática	50	88,91
160407	Escuela Ingenierías Agrarias.- Edif. Valle del Jerte	Edif. Valle del Jerte_Planta_ 0 Local_7 Aula A-71	72	89,52
160409	Escuela Ingenierías Agrarias.- Edif. Valle del Jerte	Edif. Valle del Jerte_Planta_ 0 Local_9 Aula A-72	72	84,2



<b>Código</b>	<b>Descripción edificio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Plazas</b>	<b>Superficie</b>
1605010	Escuela Ingenierías Agrarias.- Edif. Sierra de San Pedro	Edif. Sierra S. Pedro_Planta_0 Local_10 Aula A-25 Informática	50	85,96
160504	Escuela Ingenierías Agrarias.- Edif. Sierra de San Pedro	Edif. Sierra S. Pedro_Planta_0 Local_4 Aula A-21	180	173,78
160504A	Escuela Ingenierías Agrarias.- Edif. Sierra de San Pedro	Edif. Sierra S. Pedro_Planta_0 Local_4A Aula A-22	144	164
160508	Escuela Ingenierías Agrarias.- Edif. Sierra de San Pedro	Edif. Sierra S. Pedro_Planta_0 Local_8 Aula A-23	48	83,43
160508A	Escuela Ingenierías Agrarias.- Edif. Sierra de San Pedro	Edif. Sierra S. Pedro_Planta_0 Local_8A Aula A-24	60	85,87
160602	Escuela Ingenierías Agrarias.- Edif. Vegas del Guadiana	Edif. Vegas del Guadiana_Planta_0 Local_2 Seminario 1	10	20,94
160604	Escuela Ingenierías Agrarias.- Edif. Vegas del Guadiana	Edif. Vegas del Guadiana_Planta_0 Local_4 Seminario 2	10	24,21
160605A	Escuela Ingenierías Agrarias.- Edif. Vegas del Guadiana	Edif. Vegas del Guadiana_Planta_0 Local_5A Aula A-31	72	83,13
160605B	Escuela Ingenierías Agrarias.- Edif. Vegas del Guadiana	Edif. Vegas del Guadiana_Planta_0 Local_5B Aula A-32	48	56,22
160701	Escuela Ingenierías Agrarias.- Edif. La Serena	Edif. La Serena_Planta_0 Local_1 Sala Lectura-Trabajo	48	92,54
1701062	Escuela de Ingenierías Industriales.- Edificio Principal	Edificio Principal_Planta_0 Local_62 Tutoría/Aula B0.1	9	18,65
1701076	Escuela de Ingenierías Industriales.- Edificio Principal	Edificio Principal_Planta_0 Local_76 Salón de Grados	53	78,8
1701077	Escuela de Ingenierías Industriales.- Edificio Principal	Edificio Principal_Planta_0 Local_77 Salón de Actos	99	135,53
1701078	Escuela de Ingenierías Industriales.- Edificio Principal	Edificio Principal_Planta_0 Local_78 Aula 0,1	64	81,33
1701079	Escuela de Ingenierías Industriales.- Edificio Principal	Edificio Principal_Planta_0 Local_79 Aula 0,2	140	136,13
1701080	Escuela de Ingenierías Industriales.- Edificio Principal	Edificio Principal_Planta_0 Local_80 Aula 0,3	139	135,87
1701082	Escuela de Ingenierías Industriales.- Edificio Principal	Edificio Principal_Planta_0 Local_82 Aula 0,4	138	135,59



<b>Código</b>	<b>Descripción edificio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Plazas</b>	<b>Superficie</b>
1701132	Escuela de Ingenierías Industriales.- Edificio Principal	Edificio Principal_Planta_ 1 Local_32 Tutoría/Aula C1.5x	19	24,66
1701179	Escuela de Ingenierías Industriales.- Edificio Principal	Edificio Principal_Planta_ 1 Local_79 Aula de Tutorías/COVID	4	20,5
1701180	Escuela de Ingenierías Industriales.- Edificio Principal	Edificio Principal_Planta_ 1 Local_80 Salón de Actos	83	105,89
1701181	Escuela de Ingenierías Industriales.- Edificio Principal	Edificio Principal_Planta_ 1 Local_81 Aula 1,1	61	81,45
1701182	Escuela de Ingenierías Industriales.- Edificio Principal	Edificio Principal_Planta_ 1 Local_82 Aula 1,2	87	96,81
1701183	Escuela de Ingenierías Industriales.- Edificio Principal	Edificio Principal_Planta_ 1 Local_83 Aula 1,3	85	94,52
1701184	Escuela de Ingenierías Industriales.- Edificio Principal	Edificio Principal_Planta_ 1 Local_84 Aula 1,4	49	79,25
1701185	Escuela de Ingenierías Industriales.- Edificio Principal	Edificio Principal_Planta_ 1 Local_85 Aula 1,5	35	56,96
1701187	Escuela de Ingenierías Industriales.- Edificio Principal	Edificio Principal_Planta_ 1 Local_87 Aula 1,6	135	135,71
1701234	Escuela de Ingenierías Industriales.- Edificio Principal	Edificio Principal_Planta_ 2 Local_34 Dibujo asistido por ordenador C2.4	45	81,81
1701239	Escuela de Ingenierías Industriales.- Edificio Principal	Edificio Principal_Planta_ 2 Local_39 Tutoría/Aula C2.1x	19	24,41
1701259	Escuela de Ingenierías Industriales.- Edificio Principal	Edificio Principal_Planta_ 2 Local_59 Dibujo asistido por ordenador B2.21	44	86,3
1701262	Escuela de Ingenierías Industriales.- Edificio Principal	Edificio Principal_Planta_ 2 Local_62 Aula de informática B2.18	44	88,65
1701263	Escuela de Ingenierías Industriales.- Edificio Principal	Edificio Principal_Planta_ 2 Local_63 Aula de informática B2.17	47	86,64
1701273	Escuela de Ingenierías Industriales.- Edificio Principal	Edificio Principal_Planta_ 2 Local_73 Sala de Juntas	14	36,32
1701280	Escuela de Ingenierías Industriales.- Edificio Principal	Edificio Principal_Planta_ 2 Local_80 Hiperaula 1	50	124,91



<b>Código</b>	<b>Descripción edificio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Plazas</b>	<b>Superficie</b>
1701285	Escuela de Ingenierías Industriales.- Edificio Principal	Edificio Principal_Planta_ 2 Local_85 Aula 2,5	82	94,75
1701286	Escuela de Ingenierías Industriales.- Edificio Principal	Edificio Principal_Planta_ 2 Local_86 Aula 2,6	67	81,65
1701287	Escuela de Ingenierías Industriales.- Edificio Principal	Edificio Principal_Planta_ 2 Local_87 Aula 2,7	85	95,56
1701288	Escuela de Ingenierías Industriales.- Edificio Principal	Edificio Principal_Planta_ 2 Local_88 Aula POI	64	95,5
1701294	Escuela de Ingenierías Industriales.- Edificio Principal	Edificio Principal_Planta_ 2 Local_94 Hiperaula 2	50	103,54
1901021	Escuela Politécnica.- Servicios Generales	EDIF. SERV. GENERALES_Planta_0 Local_21 Aula C-2b	56	57,92
1901022	Escuela Politécnica.- Servicios Generales	EDIF. SERV. GENERALES_Planta_0 Local_22 Aula C-2a	56	66,54
1901025	Escuela Politécnica.- Servicios Generales	EDIF. SERV. GENERALES_Planta_0 Local_25 Aula C-1	140	158,06
190107	Escuela Politécnica.- Servicios Generales	EDIF. SERV. GENERALES_Planta_0 Local_7 Aula C-3	140	158,25
190108	Escuela Politécnica.- Servicios Generales	EDIF. SERV. GENERALES_Planta_0 Local_8 Aula C-4	140	157,44
190109	Escuela Politécnica.- Servicios Generales	EDIF. SERV. GENERALES_Planta_0 Local_9 Sala de Ordenadores/ Multiuso	20	62,24
1901123	Escuela Politécnica.- Servicios Generales	EDIF. SERV. GENERALES_Planta_1 Local_23 Aula C-6	140	159,23
1901126	Escuela Politécnica.- Servicios Generales	EDIF. SERV. GENERALES_Planta_1 Local_26 Aula C-5	140	159,63
190117	Escuela Politécnica.- Servicios Generales	EDIF. SERV. GENERALES_Planta_1 Local_7 Aula C-7	140	156,66
190118	Escuela Politécnica.- Servicios Generales	EDIF. SERV. GENERALES_Planta_1 Local_8 Aula C-8	250	236,46
1902035	Escuela Politécnica.- Arquitectura Técnica	EDIF. ARQUITECTURA TÉCNICA_Planta_ 0 Local_35 Sala de Juntas	30	90,66





<b>Código</b>	<b>Descripción edificio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Plazas</b>	<b>Superficie</b>
190206	Escuela Politécnica.- Arquitectura Técnica	EDIF. ARQUITECTURA TÉCNICA_Planta_ 0 Local_6 Salón de Actos	100	136,83
1902111	Escuela Politécnica.- Arquitectura Técnica	EDIF. ARQUITECTURA TÉCNICA_Planta_ 1 Local_11 Aula A-4	117	126,18
1902112	Escuela Politécnica.- Arquitectura Técnica	EDIF. ARQUITECTURA TÉCNICA_Planta_ 1 Local_12 Aula A-3	117	128,02
1902119	Escuela Politécnica.- Arquitectura Técnica	EDIF. ARQUITECTURA TÉCNICA_Planta_ 1 Local_19 Aula A-2	115	128,52
1902120	Escuela Politécnica.- Arquitectura Técnica	EDIF. ARQUITECTURA TÉCNICA_Planta_ 1 Local_20 Aula A-1	115	127,9
1903030	Escuela Politécnica.- Informática	INFORMÁTICA_Planta_ 0 Local_30 Aula I-1	120	116,91
1903131	Escuela Politécnica.- Informática	INFORMÁTICA_Planta_ 1 Local_31 Aula I-5	115	124,6
1904115	Escuela Politécnica.- Obras Públicas	OBRA PÚBLICAS_Planta_ 1 Local_15 Aula O-6	98	110,41
1904120	Escuela Politécnica.- Obras Públicas	OBRA PÚBLICAS_Planta_ 1 Local_20 Aula O-7	98	109,71
1904121	Escuela Politécnica.- Obras Públicas	OBRA PÚBLICAS_Planta_ 1 Local_21 Aula O-3	49	51,64
1904122	Escuela Politécnica.- Obras Públicas	OBRA PÚBLICAS_Planta_ 1 Local_22 Aula O-2	49	50,09
1905016	Escuela Politécnica.- Telecomunicaciones	TELECOMUNICACIONES_Planta_ 0 Local_16 Aula T-3	99	97,89
1905017	Escuela Politécnica.- Telecomunicaciones	TELECOMUNICACIONES_Planta_ 0 Local_17 Salón de Grados	50	100,95
1905019	Escuela Politécnica.- Telecomunicaciones	TELECOMUNICACIONES_Planta_ 0 Local_19 Aula T-1	99	97,01
6401039	Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo_Edificio Departamentos	Edif. Departamentos_Planta_ 0 Local_39 Aula A-2	192	194,35
6401040	Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo_Edificio Departamentos	Edif. Departamentos_Planta_ 0 Local_40 Aula A-1	114	149,38



<b>Código</b>	<b>Descripción edificio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Plazas</b>	<b>Superficie</b>
640105	Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo_Edificio Departamentos	Edif. Departamentos_Planta_0 Local_5 Aula A-4	56	60,83
640301	Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo_Aula-Seminario 2	Aulas_Planta_0 Local_1 Aula A-9	59	66,7
640401	Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo_Aula-Seminario 3	Aulas_Planta_0 Local_1 Aula A-8	58	66,7
640601	Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo_Aula-Seminario 5	Aulas_Planta_0 Local_1 Aula A-7	58	67,8
640602	Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo_Aula-Seminario 5	Aulas_Planta_0 Local_2 Aula A-11	59	68,38
641101	Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo_Aula-Seminario 10	Aulas_Planta_0 Local_1 Aula A-6	58	66,7
6415010	Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo_Aulario 1	Aulario 1_Planta_0 Local_10 Aula A-12	110	117,73
641503	Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo_Aulario 1	Aulario 1_Planta_0 Local_3 Aula A-14	110	118,09
641506	Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo_Aulario 1	Aulario 1_Planta_0 Local_6 Aula A-13	109	120,5
6416018	Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo_Aulario 2	Edif. Aulario 2_Planta_0 Local_18 Aula A-15	135	125,66
6416019	Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo_Aulario 2	Edif. Aulario 2_Planta_0 Local_19 Aula A-16	125	125,18
6501015	Facultad de Enfermería y TO	EDIF. PRINCIPAL_Planta_0 Local_15 Aula/Seminario Terapia Ocupacional	30	60,95
6501026	Facultad de Enfermería y TO	EDIF. PRINCIPAL_Planta_0 Local_26 Sala de Juntas	30	54,99
6501043	Facultad de Enfermería y TO	EDIF. PRINCIPAL_Planta_0 Local_43 Aula 3	135	165,31
6501046	Facultad de Enfermería y TO	EDIF. PRINCIPAL_Planta_0 Local_46 Aula 2	154	179,5
6501048	Facultad de Enfermería y TO	EDIF. PRINCIPAL_Planta_0 Local_48 Aula 1	199	198,13



<b>Código</b>	<b>Descripción edificio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Plazas</b>	<b>Superficie</b>
6501051	Facultad de Enfermería y TO	EDIF. PRINCIPAL_Planta_ 0 Local_51 Salón de Actos	128	139,96
6501055	Facultad de Enfermería y TO	EDIF. PRINCIPAL_Planta_ 0 Local_55 Aula 4	71	82,04
6501056	Facultad de Enfermería y TO	EDIF. PRINCIPAL_Planta_ 0 Local_56 Aula 5	6	78,83
6501162	Facultad de Enfermería y TO	EDIF. PRINCIPAL_Planta_ 1 Local_62 Sala de Profesores	18	29,34
7401015	Facultad CC. de la Documentación y la Comunicación_Edif. Principal	Edif. Principal_Planta_ 0 Local_15 Aula 4	108	113,63
7401016	Facultad CC. de la Documentación y la Comunicación_Edif. Principal	Edif. Principal_Planta_ 0 Local_16 Aula 3	108	116,42
7401017	Facultad CC. de la Documentación y la Comunicación_Edif. Principal	Edif. Principal_Planta_ 0 Local_17 Aula 2	108	116,51
7401018	Facultad CC. de la Documentación y la Comunicación_Edif. Principal	Edif. Principal_Planta_ 0 Local_18 Aula 1	120	130,96
740102	Facultad CC. de la Documentación y la Comunicación_Edif. Principal	Edif. Principal_Planta_ 0 Local_2 Aula 7	15	39,54
7401025	Facultad CC. de la Documentación y la Comunicación_Edif. Principal	Edif. Principal_Planta_ 0 Local_25 Salón de Actos	145	216,48
740103	Facultad CC. de la Documentación y la Comunicación_Edif. Principal	Edif. Principal_Planta_ 0 Local_3 Aula 7	15	20,42
740104	Facultad CC. de la Documentación y la Comunicación_Edif. Principal	Edif. Principal_Planta_ 0 Local_4 Aula 8	15	25,11
7401049	Facultad CC. de la Documentación y la Comunicación_Edif. Principal	Edif. Principal_Planta_ 0 Local_49 Aula 5	15	29,07
740105	Facultad CC. de la Documentación y la Comunicación_Edif. Principal	Edif. Principal_Planta_ 0 Local_5 Aula 8	15	22,74



<b>Código</b>	<b>Descripción edificio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Plazas</b>	<b>Superficie</b>
7401050	Facultad CC. de la Documentación y la Comunicación_Edif. Principal	Edif. Principal_Planta_ 0 Local_50 Aula 5	15	26,34
7401051	Facultad CC. de la Documentación y la Comunicación_Edif. Principal	Edif. Principal_Planta_ 0 Local_51 Aula 6	15	23,74
7401052	Facultad CC. de la Documentación y la Comunicación_Edif. Principal	Edif. Principal_Planta_ 0 Local_52 Aula 6	15	40,3
7501017	Fac.de Ciencias del Deporte	EDIF. PRINCIPAL_Planta_ 0 Local_17 Aula 3	90	125,07
7501018	Fac.de Ciencias del Deporte	EDIF. PRINCIPAL_Planta_ 0 Local_18 Aula 2	90	117,8
7501019	Fac.de Ciencias del Deporte	EDIF. PRINCIPAL_Planta_ 0 Local_19 Aula 1	45	68,79
7501035	Fac.de Ciencias del Deporte	EDIF. PRINCIPAL_Planta_ 0 Local_35 Aula 7	50	69,26
7501036	Fac.de Ciencias del Deporte	EDIF. PRINCIPAL_Planta_ 0 Local_36 Aula 6	40	55,33
7501037	Fac.de Ciencias del Deporte	EDIF. PRINCIPAL_Planta_ 0 Local_37 Aula 5	90	118,03
7501039	Fac.de Ciencias del Deporte	EDIF. PRINCIPAL_Planta_ 0 Local_39 Aula 4	150	138,98
7501075	Fac.de Ciencias del Deporte	EDIF. PRINCIPAL_Planta_ 0 Local_75 Aula Deportes de Combate	88	220,54
7501077	Fac.de Ciencias del Deporte	EDIF. PRINCIPAL_Planta_ 0 Local_77 Aula C	40	52,24
7501079	Fac.de Ciencias del Deporte	EDIF. PRINCIPAL_Planta_ 0 Local_79 Aula B	40	51,14
7501081	Fac.de Ciencias del Deporte	EDIF. PRINCIPAL_Planta_ 0 Local_81 Aula A	35	51,26
7501-153	Fac.de Ciencias del Deporte	EDIF. PRINCIPAL_Planta_ -1 Local_53 Aula/Laboratorio Rocódromo	21	106,56



<b>Código</b>	<b>Descripción edificio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Plazas</b>	<b>Superficie</b>
7501-159	Fac.de Ciencias del Deporte	EDIF. PRINCIPAL_Planta_ -1 Local_59 Piscina cubierta	75	729
7501-174	Fac.de Ciencias del Deporte	EDIF. PRINCIPAL_Planta_ -1 Local_74 Pabellón Polideportivo	50	1.073,66
7501-182	Fac.de Ciencias del Deporte	EDIF. PRINCIPAL_Planta_ -1 Local_82 Salón de Actos	198	240,16
760101	Facultad CCEE y Empresariales.- Edif. Principal	Edificio Principal_Planta_ 0 Local_1 Aula 5	156	162,99
760102	Facultad CCEE y Empresariales.- Edif. Principal	Edificio Principal_Planta_ 0 Local_2 Aula 4	156	164,12
7601023	Facultad CCEE y Empresariales.- Edif. Principal	Edificio Principal_Planta_ 0 Local_23 Aula 1	198	241,64
7601024	Facultad CCEE y Empresariales.- Edif. Principal	Edificio Principal_Planta_ 0 Local_24 Aula 2	198	242,02
760105	Facultad CCEE y Empresariales.- Edif. Principal	Edificio Principal_Planta_ 0 Local_5 Salón de Actos / Aula Magna	398	147,52
760111	Facultad CCEE y Empresariales.- Edif. Principal	Edificio Principal_Planta_ 1 Local_1 Aula 7	156	164,12
760112	Facultad CCEE y Empresariales.- Edif. Principal	Edificio Principal_Planta_ 1 Local_2 Aula 6	156	164,23
7601154	Facultad CCEE y Empresariales.- Edif. Principal	Edificio Principal_Planta_1 Local_54 Seminario	24	40,1
760201	Facultad CCEE y Empresariales.- Edif. Aulario	Aulario_Planta_ 0 Local_1 Aula 12	200	186,08
760202	Facultad CCEE y Empresariales.- Edif. Aulario	Aulario_Planta_ 0 Local_2 Aula 13	154	152,23
760204	Facultad CCEE y Empresariales.- Edif. Aulario	Aulario_Planta_ 0 Local_4 Aula 14	96	99
760205	Facultad CCEE y Empresariales.- Edif. Aulario	Aulario_Planta_ 0 Local_5 Aula 9	96	98,61
760208	Facultad CCEE y Empresariales.- Edif. Aulario	Aulario_Planta_ 0 Local_8 Aula 10	154	152,1



<b>Código</b>	<b>Descripción edificio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Plazas</b>	<b>Superficie</b>
760209	Facultad CCEE y Empresariales.- Edif. Aulario	Aulario_Planta_ 0 Local_9 Aula 11	200	180,35
7602110	Facultad CCEE y Empresariales.- Edif. Aulario	Aulario_Planta_ 1 Local_10 Aula 17	50	60,54
7602111	Facultad CCEE y Empresariales.- Edif. Aulario	Aulario_Planta_ 1 Local_11 Aula 16	154	154,84
760212	Facultad CCEE y Empresariales.- Edif. Aulario	Aulario_Planta_ 1 Local_2 Aula 15	96	98,53
760215	Facultad CCEE y Empresariales.- Edif. Aulario	Aulario_Planta_ 1 Local_5 Aula 20	96	97,62
760217	Facultad CCEE y Empresariales.- Edif. Aulario	Aulario_Planta_ 1 Local_7 Aula 19	154	155,1
760218	Facultad CCEE y Empresariales.- Edif. Aulario	Aulario_Planta_ 1 Local_8 Aula 18	50	60,41
8001214	Centro Universitario de Mérida.- Edif. Administrativo	Edif. Admin._Planta_ 2 Local_14 Salón de Actos	132	207
8001215	Centro Universitario de Mérida.- Edif. Administrativo	Edif. Admin._Planta_ 2 Local_15 Aula de Informática	20	101,97
8001216	Centro Universitario de Mérida.- Edif. Administrativo	Edif. Admin._Planta_ 2 Local_16 Aula de Informática	20	103,01
8001220	Centro Universitario de Mérida.- Edif. Administrativo	Edif. Admin._Planta_ 2 Local_20 Aula de Informática	20	59,15
800132	Centro Universitario de Mérida.- Edif. Administrativo	Edif. Admin._Planta_ 3 Local_2 Sala de Juntas	28	49,87
800138	Centro Universitario de Mérida.- Edif. Administrativo	Edif. Admin._Planta_ 3 Local_8 Salón de Grados	36	49,9
8002024	Centro Universitario de Mérida.- Edif. Aulario	Edif. Aulario_Planta_ 0 Local_24 Aula 1	72	80,71
8002025	Centro Universitario de Mérida.- Edif. Aulario	Edif. Aulario_Planta_ 0 Local_25 Aula 2	72	81,13
8002027	Centro Universitario de Mérida.- Edif. Aulario	Edif. Aulario_Planta_ 0 Local_27 Aula 3	59	66,21
8002028	Centro Universitario de Mérida.- Edif. Aulario	Edif. Aulario_Planta_ 0 Local_28 Aula 4B	24	33,69



<b>Código</b>	<b>Descripción edificio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Plazas</b>	<b>Superficie</b>
8002029	Centro Universitario de Mérida.- Edif. Aulario	Edif. Aulario_Planta_ 0 Local_29 Aula 4	59	67,19
8002030	Centro Universitario de Mérida.- Edif. Aulario	Edif. Aulario_Planta_ 0 Local_30 Aula 5B	24	33,35
8002031	Centro Universitario de Mérida.- Edif. Aulario	Edif. Aulario_Planta_ 0 Local_31 Aula 5	59	67,55
8002113	Centro Universitario de Mérida.- Edif. Aulario	Edif. Aulario_Planta_ 1 Local_13 Aula 12	104	115,88
8002114	Centro Universitario de Mérida.- Edif. Aulario	Edif. Aulario_Planta_ 1 Local_14 Aula 6	72	80,91
8002115	Centro Universitario de Mérida.- Edif. Aulario	Edif. Aulario_Planta_ 1 Local_15 Aula 7	72	81,33
8002116	Centro Universitario de Mérida.- Edif. Aulario	Edif. Aulario_Planta_ 1 Local_16 Aula 8	99	100,75
8002117	Centro Universitario de Mérida.- Edif. Aulario	Edif. Aulario_Planta_ 1 Local_17 Aula 9	99	101,93
8002118	Centro Universitario de Mérida.- Edif. Aulario	Edif. Aulario_Planta_ 1 Local_18 Aula 10	99	102,12
8002119	Centro Universitario de Mérida.- Edif. Aulario	Edif. Aulario_Planta_ 1 Local_19 Aula 11	99	100,92
8101014	Centro Universitario de Plasencia	EDIF. PRINCIPAL_Planta_ 0 Local_14 Biblioteca	165	242,97
8101021	Centro Universitario de Plasencia	EDIF. PRINCIPAL_Planta_ 0 Local_21 Salón de Actos	180	176,72
810103	Centro Universitario de Plasencia	EDIF. PRINCIPAL_Planta_ 0 Local_3 Salón de Grado	45	62,47
8101043	Centro Universitario de Plasencia	EDIF. PRINCIPAL_Planta_ 0 Local_43 Sala de Juntas	38	110,23
8101052	Centro Universitario de Plasencia	EDIF. PRINCIPAL_Planta_ 0 Local_52 Sala de Reuniones	12	34,76
8101110	Centro Universitario de Plasencia	EDIF. PRINCIPAL_Planta_ 1 Local_10 Aula de Idiomas	59	86,1
8101111	Centro Universitario de Plasencia	EDIF. PRINCIPAL_Planta_ 1 Local_11 Aula 1-10	20	36,21



<b>Código</b>	<b>Descripción edificio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Plazas</b>	<b>Superficie</b>
8101112	Centro Universitario de Plasencia	EDIF. PRINCIPAL_Planta_ 1 Local_12 Aula 1-11	20	36,77
8101113	Centro Universitario de Plasencia	EDIF. PRINCIPAL_Planta_ 1 Local_13 Aula 1-12	30	51,99
8101113	Centro Universitario de Plasencia	EDIF. PRINCIPAL_Planta_ 1 Local_3 Aula 1-5	54	63,94
8101114	Centro Universitario de Plasencia	EDIF. PRINCIPAL_Planta_ 1 Local_4 Aula 1-4	45	63,27
8101115	Centro Universitario de Plasencia	EDIF. PRINCIPAL_Planta_ 1 Local_5 Aula 1-3	60	87,83
8101116	Centro Universitario de Plasencia	EDIF. PRINCIPAL_Planta_ 1 Local_6 Aula 1-2	99	116,04
8101174	Centro Universitario de Plasencia	EDIF. PRINCIPAL_Planta_ 1 Local_74 Aula 1-6	81	85,24
8101175	Centro Universitario de Plasencia	EDIF. PRINCIPAL_Planta_ 1 Local_75 Aula 1-7	66	72,67
8101176	Centro Universitario de Plasencia	EDIF. PRINCIPAL_Planta_ 1 Local_76 Aula 1-8	120	111,95
8101177	Centro Universitario de Plasencia	EDIF. PRINCIPAL_Planta_ 1 Local_77 Aula 1-9	107	90,46
8101178	Centro Universitario de Plasencia	EDIF. PRINCIPAL_Planta_ 1 Local_78 Aula Informática	40	74,25
8101118	Centro Universitario de Plasencia	EDIF. PRINCIPAL_Planta_ 1 Local_8 Aula 1-1	105	97,27
8101119	Centro Universitario de Plasencia	EDIF. PRINCIPAL_Planta_ 1 Local_9 Aula ADE	40	73,94
810123	Centro Universitario de Plasencia	EDIF. PRINCIPAL_Planta_ 2 Local_3 Aula Cartoteca	22	62,01
810124	Centro Universitario de Plasencia	EDIF. PRINCIPAL_Planta_ 2 Local_4 Aula Audiovisuales	45	63,18
810125	Centro Universitario de Plasencia	EDIF. PRINCIPAL_Planta_ 2 Local_5 Aula 2-3	60	78,91
810127	Centro Universitario de Plasencia	EDIF. PRINCIPAL_Planta_ 2 Local_7 Aula 2-2	79	104,32





<b>Código</b>	<b>Descripción edificio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Plazas</b>	<b>Superficie</b>
8101286	Centro Universitario de Plasencia	EDIF. PRINCIPAL_Planta_ 2 Local_86 Aula 2-8	96	97,42
8101287	Centro Universitario de Plasencia	EDIF. PRINCIPAL_Planta_ 2 Local_87 Aula 2-7	109	110,95
8101288	Centro Universitario de Plasencia	EDIF. PRINCIPAL_Planta_ 2 Local_88 Aula Informática	40	71,51
8101289	Centro Universitario de Plasencia	EDIF. PRINCIPAL_Planta_ 2 Local_89 Aula 2-5	54	57,04
810129	Centro Universitario de Plasencia	EDIF. PRINCIPAL_Planta_ 2 Local_9 Aula 2-1	53	66,39
8101290	Centro Universitario de Plasencia	EDIF. PRINCIPAL_Planta_ 2 Local_90 Aula 2-5 Pequeña	20	26,95

2. Por cada Centro Universitario cuyo uso se permita, la Universidad facilitará a la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública o al Servicio Extremeño de Salud un máximo de tres de sus trabajadores/as que se emplearán en tareas de apertura, cierre y control de las dependencias universitarias. El coste de cada uno de estos trabajadores ascenderá a 90 euros por turno (mañana/tarde).

<b>PERSONAL</b>	
Edificio	90€/trabajador/turno

3. Los gastos derivados del servicio de limpieza de la Universidad, tras la utilización de los locales, instalaciones y/o equipamientos del correspondiente Centro Universitario, se determinará en función del número de edificios y aulas objeto de cesión:

<b>LIMPIEZA</b>	
Aulas	0,25€/m <sup>2</sup>
Edificios	150€/Edificio



4. Los gastos derivados del servicio de seguridad de la Universidad, ocasionados por el refuerzo de operativa de vigilancia de los Campus Universitarios cuando se hubiera pactado previamente entre las partes:

<b>VIGILANCIA</b>
-------------------

Campus	14,50 €/hora
--------	-----------------

5. Los gastos derivados del incremento de costes energéticos (iluminación, calefacción, climatización) soportado por la Universidad de Extremadura:

<b>COSTES ENERGÉTICOS</b>
---------------------------

Edificios	70€/hora/edificio
-----------	-------------------

• • •

